de S.no remitiendomelos para que de despacho
en razon de que se los abone en las Contadurias
Podra V.S. disponer en el Interin que a biso dho
Corregidor y lo participo a V.S. el dinero que les
Corresponde asta Ultimo de Marzo y los pagas
xes para dha Conducion que breue sera el es
pediente segun la Corta distancia que ay para
que baia y buelua propio a murcia y estimo
la ocasion de ofrecerme al Serv.o de V.S. con
Buena boluntad y deseo que g.de Dios a V.S. m.s
a.s Cieça y febrero 8 de 1694
Respecto de thener en mi poder dinero para
los propios que fuesen y biniesen a las Villas
e pagado a Fran.co Romero Catorce R.s por su
Dilig.a que pongo en la Noticia de V.S. para
que quede enterado dello =

B.l m. de V.S. di m.o Ser.or

Montiner Velez
Alcalde

S.r D. Fran.co Velez =